



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima,

16 MAR. 2016**OFICIO N° 360 -2016- MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST**

Señora

ELIZABETH MATILDE VENTURA EGOAVIL

Av. Francisco Solano N° 292, Huancayo.

Junín.

Asunto : Solicitud de autorización del proyecto de creación y funcionamiento del IEST Privado "Interamericano" y de las carreras profesionales de "Administración de Empresas", "Construcción Civil", "Electrotecnia Industrial" y Mantenimiento de Maquinaria Pesada".

Referencias : a) Expediente N°0013616-2016-MINEDU
b) Expediente N°0030006-2016-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que se ha determinado que el IEST Privado "Interamericano" ha obtenido la autorización de creación y funcionamiento de la institución y de las carreras profesionales de "Administración de Empresas", "Construcción Civil", "Electrotecnia Industrial" y Mantenimiento de Maquinaria Pesada", en los términos solicitados mediante Expediente N° 501957-2013-DREJUNIN, de fecha 29 de noviembre de 2013, en aplicación de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

En ese sentido, la autorización de funcionamiento institucional y de las carreras solicitadas por la misma, ubicada en el Jirón Domingo Savio N° 490, San Antonio, distrito y provincia de Huancayo, es a partir del 11 de febrero de 2014, con una vigencia de seis (6) años¹, la cual se encontrará sujeta a la revalidación correspondiente.

Las carreras otorgadas son:

- **Administración de Empresas:** Duración 6 (seis) semestres académicos, con una meta anual máxima de 160 (ciento sesenta) estudiantes, la misma que conducirá al otorgamiento del título a nombre de la Nación de **Profesional Técnico en Administración de Empresas.**
- **Construcción Civil:** Duración 6 (seis) semestres académicos, con una meta anual máxima de 160 (ciento sesenta) estudiantes, la misma que conducirá al otorgamiento del título a nombre de la Nación de **Profesional Técnico en Construcción Civil.**
- **Electrotecnia Industrial:** Duración 6 (seis) semestres académicos, con una meta anual máxima de 160 (ciento sesenta) estudiantes, la misma que conducirá al otorgamiento del título a nombre de la Nación de **Profesional Técnico en Electrotecnia Industria.**

¹ La fecha de vencimiento de la Autorización es el 11 de febrero de 2020.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- **Mantenimiento de Maquinaria Pesada:** Duración 6 (seis) semestres académicos, con una meta anual máxima de 160 (ciento sesenta) estudiantes, la misma que conducirá al otorgamiento del título a nombre de la Nación de **Profesional Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada.**

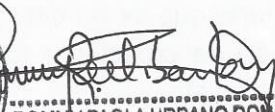
Sin perjuicio a lo antes expuesto, dentro del marco de fiscalización posterior establecido en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme el numeral 3.2 del Informe N° 024-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST-BLPO, adjunto al presente; deberá remitir los documentos u observaciones que se requiriere.

Por lo que, se solicita que en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción del presente, remita los documentos detallados en dicho informe, caso contrario se continuará con la fiscalización posterior la cual podrá acarrear el inicio del procedimiento sancionador correspondiente en caso de incumplimiento.

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
DIRECTORA DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

RPUD/DIGEST
BLPO/Esp.